

RESOLUCION del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la herramienta SCIVAL para la evaluación del rendimiento investigador de la Universidad Pública de Navarra, para el periodo comprendido entre la fecha de formalización del contrato y el 31 de agosto de 2027, con destino a la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra (NGS0003/2026).

Vista la solicitud presentada por la Directora del Servicio de Biblioteca.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Contratación con el visto bueno de la Directora del Servicio de Contratación, Patrimonio e Infraestructuras.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo de lo establecido en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON Nº 134, de 27 de junio de 2023),

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la contratación de la herramienta SCIVAL para el periodo comprendido entre la fecha de formalización del contrato y el 31 de agosto de 2027 con destino a la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra, y adjudicársela a la empresa Elsevier B.V. (NIF NL005033019B01) por un importe de 36.242,50 euros, I.V.A. excluido.

Segundo.- Autorizar y comprometer un gasto de 36.242,50 euros, que se ejecutará con cargo a la partida 30.30.01/0340/216.00 "Equipamiento para procesos de información", del presupuesto de gastos de 2026, una vez descontado el IVA en su totalidad.

Tercero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación de la herramienta SCIVAL para la evaluación del rendimiento investigador de la Universidad Pública de Navarra, para el periodo comprendido entre la fecha de formalización del contrato y el 31 de agosto de 2027, con destino a la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato, previa presentación de la documentación establecida en los Anexos I y II del pliego.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora de la Biblioteca, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente Resolución a la empresa Elsevier B.V, y comunicarla a la Directora de la Biblioteca, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora a los efectos oportunos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QKSDFBOTPVODXY46Q2OEQ	Fecha	14/09/2026 14:14:14		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original		
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARTIN LARRAZA QUINTANA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)				
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3QKSDFBOTPVODXY46Q2OEQ		Página		1/2

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Documento firmado digitalmente por:
 Martin Larraza Quintana
 VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QKSDFBOTPVODXY46Q2OEQ	Fecha	14/09/2026 14:14:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARTIN LARRAZA QUINTANA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3QKSDFBOTPVODXY46Q2OEQ	Página	2/2

